



Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

ABIERTO EL PLAZO DE LAS CONVOCATORIAS DE SUBVENCIONES PARA EL TEJIDO ASOCIATIVO Y LAS ONGD DOTADAS CON 2,6 MILLONES

Desde hoy y hasta el próximo 7 de febrero se podrán presentar las solicitudes en la sede electrónica <https://sede.malaga.eu>

Se abre también el plazo de audiencia para la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social de la ciudad de Málaga

19/01/2022.- El Ayuntamiento de Málaga destina 2,6 millones de euros a subvenciones para el tejido asociativo y las ONGD. Las bases de ambas convocatorias están publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) desde ayer y se podrán presentar las solicitudes hasta el próximo 7 de febrero en la sede electrónica del ayuntamiento.

En lo que respecta a la Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2023, se destinarán más de 1,6 millones de euros en ayudas para el desarrollo de proyectos por parte de asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de la ciudad.

Estas subvenciones tienen por finalidad el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que ejerce la Administración Local.

El importe total asciende a 1.624.358,09 euros, de los que medio millón se destina a Derechos Sociales y Políticas Inclusivas; 317.000 euros a Participación Ciudadana; 120.000 euros a Igualdad de Oportunidades; otros 120.000 euros a Accesibilidad Universal; 78.350 euros a Cultura; 20.000 a Consumo y los 469.008,09 euros restantes a las 11 Juntas Municipales de Distrito.

En el caso de la Convocatoria de Subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a las organizaciones no gubernamentales en el campo de la cooperación internacional para el desarrollo sostenible y de los derechos humanos para el año 2023 se destina un millón de euros para financiar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Acción Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean



presentadas por las ONG inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades.

El reparto proporcional de dicha partida presupuestaria será el siguiente:

- Un 82% para Proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo.
- Un 10% para Proyectos de Acción Humanitaria.
- Un 8% para Proyectos de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación.

El texto íntegro de ambas convocatorias están publicadas en la página de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, según lo dispuesto en el artículo 20.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones: <http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/GE/es/index>. El plazo de presentación de las solicitudes será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio de extracto de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Málaga.

MODIFICACIÓN REGLAMENTO ORGÁNICO DEL CONSEJO SOCIAL

A partir de mañana se abre el plazo de audiencia para la modificación del Reglamento Orgánico del Consejo Social. De esta manera, se pretende adaptar las normas de funcionamiento del máximo órgano de participación de la ciudad, tras más de diez años de vigencia del reglamento actual.

Igualmente, con la modificación del reglamento del Consejo Social se pretende incorporar como miembros de pleno derecho a los colectivos que a través de los consejos sectoriales han venido demandando su intervención en el mismo. En definitiva, se trata de agilizar y mejorar el funcionamiento del Consejo tras la experiencia acumulada.

El plazo para la presentación de audiencia en el Portal de Participación estará abierto desde el 20 de enero hasta el 2 de febrero, ambos inclusive: <http://portalparticipacion.malaga.eu/>.